



5 de octubre de 2018

Quiebra de la aerolínea Primera Air:

CEC-España asesora a los consumidores afectados por la quiebra de la aerolínea Primera Air

- **La aerolínea ha dejado de operar desde la medianoche del 1 de octubre por quiebra.**

Desde el Centro Europeo del Consumidor en España (CEC-España) se informa a los consumidores que la aerolínea Primera Air con sede en Riga, Letonia, se ha declarado en quiebra desde la pasada medianoche del 1 de octubre. Tal y como se informa en la página web de la compañía (primeraair.com), todas las operaciones han sido canceladas y los puntos de contacto de información habituales (e-mail y teléfono) han dejado de estar operativos. De este modo, desde el Centro Europeo del Consumidor se aconseja dirigir cualquier correspondencia con la aerolínea a la siguiente dirección:

PrimeraAir Nordic SIA
Gunara Astras iela 1c
Riga, LV-1084
Latvia

No obstante, desde el sitio web de Primera Air se insta a los consumidores a visitar su página web en los próximos días para obtener más información. Asimismo, los consumidores que hayan contratado los billetes a través de turoperadores o agencias deberán ponerse en contacto con ellos para obtener más información o emprender posibles acciones.

Recomendaciones para pasajeros afectados por la cancelación de sus vuelos:

Los consumidores que hayan comprado directamente sus billetes con la aerolínea deberán ponerse en contacto directamente con la compañía aérea. Sin embargo, a 4 de octubre de 2018 la aerolínea no ha ofrecido información en su página web sobre las medidas y procedimientos que adoptará.

Si el billete forma parte de un viaje combinado o lo ha adquirido a un tercero, deberá contactar con el organizador del viaje.

Si el pago se efectuó con una tarjeta de crédito o débito, se recomienda ponerse en contacto con su entidad financiera.

En aquellos, casos en los que se haya contratado un seguro de viaje con cobertura adecuada, se recomienda cursar reclamación con la empresa aseguradora.

Recomendaciones para pasajeros que no pueden volver a su destino de origen:

Aquellos pasajeros que hayan comprado los billetes directamente a la aerolínea y cuyo viaje de vuelta se haya visto afectado por la quiebra, deberán realizar las gestiones necesarias por su cuenta con el fin de poder regresar al destino de origen. Desde el Centro Europeo del Consumidor se recomienda ponerse en contacto con las empresas aseguradoras con el fin de reclamar el reembolso de los posibles gastos adicionales generados como consecuencia de la cancelación del vuelo. Asimismo, se recuerda la importancia de conservar todas las facturas de estos gastos.

En caso de que los vuelos formen parte de un viaje combinado o se haya contratado a través de un tercero, deberá contactar directamente con el organizador del viaje.

En cualquier caso, desde el Centro Europeo del Consumidor informa a los consumidores que siempre pueden recurrir a la vía judicial para hacer valer sus derechos.

La red del Centro Europeo del Consumidor (ECC-Net) fue creada por la Comisión Europea en 2005. Hay un Centro Europeo del Consumidor en cada estado miembro de la Unión Europea, así como en Noruega e Islandia. Todos ellos ofrecen asistencia y asesoramiento gratuitos para los consumidores.